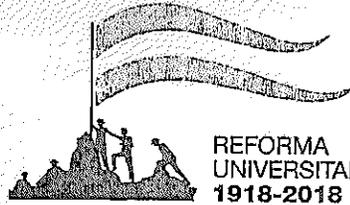




**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



**REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018**



EXP-UBA: 63342/2018

BUENOS AIRES, 9 de Octubre de 2018.

VISTO el proyecto presentado por el Bloque de Mayoría del Claustro de Graduados donde proponen que el Consejo Directivo de esta Facultad se expida, manifestando su apoyo al Proyecto de Ley de Procesamiento y Esterilización de Productos Médicos y Funcionamiento de Centrales de Esterilización de Productos Médicos impulsada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, ante el Congreso de la Nación; y

**CONSIDERANDO**

Que la esterilización es uno de los procesos fundamentales para evitar el grave problema que representa hoy en día la infección nosocomial.

Que una Central de Esterilización constituye un servicio específico cuya responsabilidad es la de asegurar un producto médico funcional, estéril y apirógeno.

Que actualmente no todos los Centros Asistenciales cuentan con una central de procesamiento y esterilización.

Que es el profesional Farmacéutico quien conoce todas las clases de productos médicos, sus composiciones, sus funciones y sus posibles transformaciones tras someterse a los diferentes procesos de esterilización.

Que el producto médico esta equiparado a un medicamento el cual es responsabilidad farmacéutica desde su manufactura hasta su dispensa.

Que el control y la validación de los procesos de esterilización y desinfección de los productos médicos, tanto industriales como Hospitalarios deben estar a cargo de un profesional Farmacéutico.

Que esta Facultad como formadora de profesionales de salud debe velar por la seguridad del paciente en compromiso con la salud pública.

Que el Director de la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos que se dicta en esta Facultad considera pertinente apoyar en general el presente proyecto de ley.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Convenios,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR** el apoyo en general al proyecto de ley de procesamiento y Esterilización de Productos Médicos y Funcionamiento de Centrales de Esterilización de Productos Médicos impulsado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal.

**ARTÍCULO 2°.- OFRECER** la colaboración de nuestros Profesionales Farmacéuticos a las distintas Comisiones Técnicas asesora del Honorable Congreso de la nación donde se debata el presente proyecto a los efectos de colaborar en la redacción del mismo.

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese** al Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal y al Honorable Congreso de la Nación. Cumplido archívese.-



RESOLUCIÓN N° 404

**Laura Schreier**  
Secretaría Académica

**PABLO A. EVELSON**  
VICEDECANO  
FFyB - UBA